

**INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ****FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2013  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN**

	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGS.</b>
<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL ENTE</b>		
1. FUNDAMENTACIÓN.....		277
2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR.....		277
3. ÁREAS REVISADAS .....		278
4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.....		278
4.1.    EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....		278
4.1.1. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....		278
4.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL .....		278
4.1.2.1.INGRESOS Y EGRESOS .....		278
4.2.    CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS .....		280
4.3.    CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....		280
4.3.1. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL .....		280
4.3.2. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO .....		281
4.4.    ANÁLISIS DE LA INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO.....		284
4.5.    OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....		285
4.5.1. ACTUACIONES .....		285
4.5.2. OBSERVACIONES.....		286
4.5.3. RECOMENDACIONES .....		312
4.6.    IRREGULARIDADES E INCONSISTENCIAS DETECTADAS .....		313
5. CONCLUSIONES .....		314



---

---

## INSTITUTO DE ESPACIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE VERACRUZ

### Información del Instituto.

En el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IEEV), fungió como Director General el L.A.E. Sergio Armando de la Llave Migón, durante el ejercicio 2013. El Instituto se integró por la Consejo Directivo; Dirección General; cuatro Subdirecciones; diez Departamentos; y, Áreas Administrativas.

La dirección del Instituto es K.M. 1.9 Carretera Xalapa-Veracruz, colonia Fuentes de las Ánimas, C.P. 91100, Xalapa, Ver., y cuenta con el sitio web [http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?\\_pageid=1320,1&\\_dad=portal&\\_schema=P  
ORTAL](http://portal.veracruz.gob.mx/portal/page?_pageid=1320,1&_dad=portal&_schema=PORTAL).



Número del Ente: 033

### Misión

Coadyuvar en el Gobierno Estatal a diseñar, construir, rehabilitar, dar mantenimiento y así equipar a los Espacios Educativos para que cumplan con estándares de calidad y seguridad, para abatir el rezago en materia de infraestructura educativa para la población veracruzana de los niveles básico, medio, medio terminal, superior, extraescolar y capacitación.

### Información General

Creado mediante Decreto el 25 de septiembre de 2009 llamado Instituto de la Infraestructura Física de Escuelas del Estado de Veracruz (IFIDEV); con la reforma y adiciones al decreto el 3 de mayo de 2011 cambió a su denominación actual, como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, sectorizado a la Secretaría de Educación, con personalidad jurídica, patrimonio propio, con plena autonomía técnica y de gestión.

Entre las atribuciones de la Secretaría, se destaca la certificar la calidad de la infraestructura física educativa del sector privado en el Estado; y fungir como instancia normativa, de consultoría y certificación de la calidad INFED y de construcción, asesorar en materia de prevención y atención a daños ocasionados por desastres naturales, tecnológicos o humanos en el sector educativo.

El Director General será nombrado y removido libremente por el Gobernador del Estado.

### Objetivo Principal

Organizar, dirigir, coordinar, evaluar y ejecutar la construcción, reparación, mantenimiento, rehabilitación, refuerzo, reconstrucción, reconversión, habilitación y equipamiento de inmuebles e instalaciones destinadas al servicio de la educación en general en el Estado de Veracruz.

### Finanzas Públicas

Durante el ejercicio 2013, para el Instituto se presupuestó ejercer recursos por un importe de \$50,000,000.00.

---

---



## 1. FUNDAMENTACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, entregó oportunamente la Cuenta Pública al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación, la cual incluye información consolidada de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia, entregó al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (en adelante, ORFIS), el documento antes señalado, para su revisión e inicio del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de auditoría de alcance integral, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal. Dentro de esta fase el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas, situación que se detalla en el apartado 4.5.1 relativo a las Actuaciones.

Los ordenamientos legales en que se fundamenta la facultad de fiscalización del ORFIS, se mencionan en el Informe del Poder Ejecutivo, por lo que se recomienda su consulta y se consideran como transcritos en el presente.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación e información justificativa y comprobatoria presentada, actas circunstanciadas, papeles de trabajo relativos, pliegos de observaciones, solventaciones y aclaraciones presentadas, el ORFIS obtuvo el **Resultado de la Fase de Comprobación correspondiente a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013 del Poder Ejecutivo, relativo a la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz**, que se integra en el presente Informe del Resultado.

## 2. OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR

Efectuar la revisión de la Gestión Financiera correspondiente al ejercicio fiscal 2013, entendida ésta como la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, así como de los recursos públicos utilizados para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las disposiciones en la materia.

### 3. ÁREAS REVISADAS

Subdirección Administrativa y Subdirección Técnica.

### 4. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo, respecto de la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

#### 4.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA

##### 4.1.1. Cumplimiento de las Disposiciones Aplicables al ejercicio de los Recursos Públicos

Se verificó el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al ejercicio de los recursos públicos. De la revisión efectuada se detectó incumplimiento a disposiciones de carácter federal y estatal, que dieron lugar a la formulación del pliego de observaciones correspondiente y que no fue debidamente solventado en esta fase del Procedimiento de Fiscalización Superior. Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el ente fiscalizable se enlistan en el apartado 4.5.2.

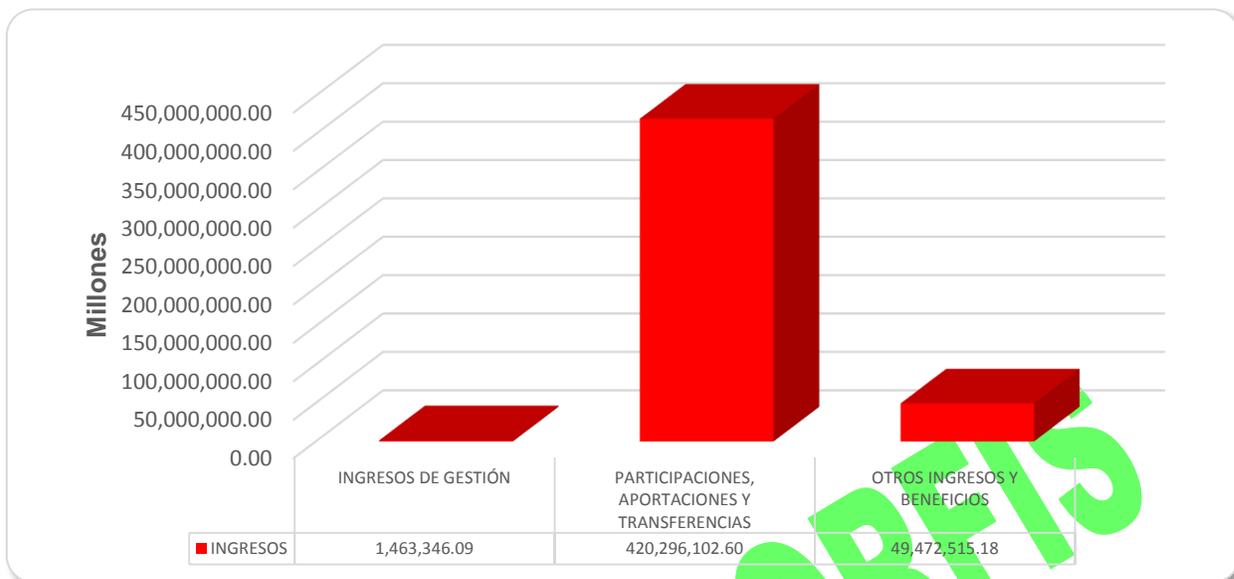
##### 4.1.2. Análisis Presupuestal

A partir de la información contenida en los estados financieros y de la documentación presentada por los servidores públicos y, en su caso, a los ex servidores públicos del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, como parte de la revisión de la Gestión Financiera se efectuó el análisis de los ingresos y egresos, como se muestra a continuación:

##### 4.1.2.1. Ingresos y Egresos

De acuerdo con las cifras presentadas en sus estados financieros al 31 de diciembre de 2013, en el año obtuvo ingresos por \$471,231,963.87 y egresos por \$468,339,486.58, lo que refleja un resultado por \$2,892,477.29, como se muestra a continuación: **(Gráficas 1, 2 y Cuadro 1)**

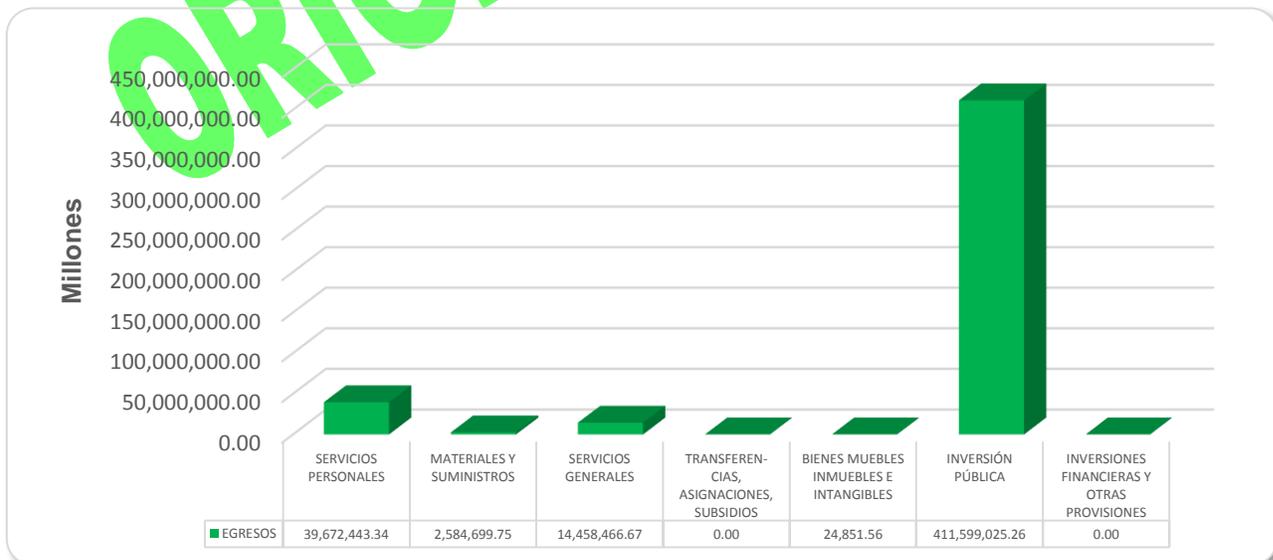
**GRÁFICA 1**  
**INGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Los conceptos que integran el presupuesto ejercido por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, son los que se presentan en la gráfica 2, donde aplicó sus recursos para el pago principalmente de Inversión Pública y Servicios Personales.

**GRÁFICA 2**  
**EGRESOS**



Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

**CUADRO 1**  
**RESULTADO AL 31 DE DICIEMBRE 2013**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
Total de Ingresos	\$471,231,963.87
Total de Egresos	468,339,486.58
<b>Resultado en Cuenta Pública</b>	<b>\$ 2,892,477.29</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

**4.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Estatal de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Para tales efectos el ORFIS, con base en la información contable, presupuestaria, programática y complementaria aportada por el Ente, efectuó el análisis del cumplimiento de los objetivos y metas programadas, en relación con los ingresos obtenidos y su aplicación al gasto. Derivado de lo anterior, se determinó que, en términos generales cumplió parcialmente con las metas y objetivos planteados en la documentación revisada, por lo que la planeación y programación permitieron llevar un control de los recursos ejercidos..

**4.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno****4.3.1. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar a los entes públicos el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingreso y gasto y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos. Por ello, el CONAC, con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General

de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos que permitan lograr la armonización contable en los tres órdenes de gobierno.

Es importante mencionar que al 31 de diciembre de 2013 los Entes Fiscalizables estaban obligados a cumplir entre otros aspectos, con lo siguiente:

- 1) Adopción e implementación de documentos emitidos por el CONAC;
- 2) Levantamiento físico del inventario de bienes; y
- 3) Generación y publicación de la información financiera y presupuestal a que se refiere el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Al revisar el cumplimiento en la adopción e implementación de los documentos técnicos contables emitidos por el CONAC, detectándose que durante el ejercicio 2013, el cumplimiento de esta obligación y de los postulados básicos de contabilidad gubernamental se encontraba en proceso de realizarse, razón por la que, en el apartado de recomendaciones, se le señala al ente fiscalizable que debe adoptar e implementar las disposiciones emitidas por el CONAC.

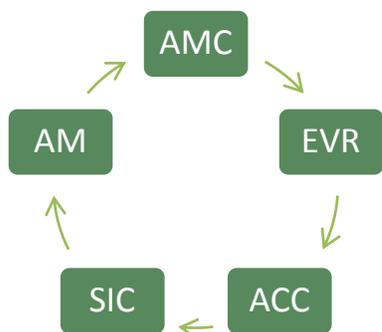
Es importante señalar que el ORFIS otorga, de manera permanente, capacitación a todos los Entes Fiscalizables para que puedan cumplir con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y todas las disposiciones emitidas por el CONAC.

#### **4.3.2. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

La administración pública estatal tiene la obligación de entregar cuentas claras y transparentes sobre el ingreso y destino de los recursos públicos asignados en el Presupuesto, así como en la presentación de los logros alcanzados en el ejercicio, es por ello, que deben implementarse mecanismos de control interno con el objeto de examinar el avance del cumplimiento de sus metas y objetivos, y la adecuada administración de los recursos y de los riesgos inherentes; en otras palabras, el control interno, es una herramienta que fomenta la auto-vigilancia a fin de propiciar eficacia y eficiencia de las operaciones; confiabilidad de la información financiera y operativa, además del cumplimiento de las leyes y normatividad aplicable.

Para tales efectos, la evaluación de las medidas de control interno se realizó a través de la aplicación de cuestionario y matriz de evaluación, considerando los aspectos de protección de activos, confiabilidad de la información financiera, aplicación de medidas preventivas y correctivas para el cumplimiento de las normas, lineamientos, sistemas y demás instrumentos utilizados en el manejo del Gasto Público, así como la calidad de la comunicación entre las áreas que integran el Ente Fiscalizable.

Dicha evaluación tuvo su enfoque en los elementos que integran el control interno:



- Ambiente de Control (AMC)
- Evaluación de Riesgos (EVR)
- Actividad de Control (ACC)
- Sistema de Información y Comunicación (SIC)
- Actividades de Monitoreo (Supervisión) (AM)

Como resultado de la evaluación antes señalada, se determinó que las medidas aplicadas satisfacen parcialmente los objetivos de control de la administración, sin embargo, ofrecen una seguridad razonable, en todos los aspectos de prevenir o detectar errores o irregularidades en el curso normal de sus operaciones; además de lo anterior durante la revisión se detectaron las siguientes áreas de oportunidad, las cuales deben atenderse para consolidar su sistema de Control Interno.

#### ÁREAS DE OPORTUNIDAD:

- Establecer un Código de Conducta o continuar con las acciones que delimiten la actuación íntegra que deben observar los servidores públicos para fomentar la vocación de servicio basada en principios éticos y normas de conducta.
- Realizar las erogaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y mantener la equidad con los ingresos obtenidos, para evitar incurrir en desahorros.
- Llevar a cabo revisiones periódicas de las actividades realizadas por el personal, así como evaluaciones de desempeño, con la finalidad de verificar que cumplan con el perfil del puesto que ocupan y que sus funciones sean las que se establecen en su normativa interna.
- Organizar y archivar la documentación comprobatoria y justificativa que demuestre el ejercicio de los recursos públicos de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales; asimismo, asegurarse de que cuenten con las autorizaciones y aprobaciones de los servidores públicos facultados para ello.
- Realizar las adjudicaciones de los contratos de obra y adquisiciones de acuerdo a la normatividad aplicable, para asegurar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.
- Comprobar que los anticipos de obra otorgados se encuentren establecidos en los contratos, se registren en las cuentas correspondientes y se amorticen conforme al avance de las obras.
- Implementar mecanismos de coordinación entre las áreas que intervienen en la realización de las obras, con la finalidad de que los expedientes unitarios cuenten con la documentación generada en las etapas de planeación, adjudicación y ejecución, que

permitan comprobar las acciones desarrolladas o por desarrollar; asimismo, que se encuentren debidamente requisitados y autorizados.

- Promover mecanismos de control para que las obras se realicen en los plazos establecidos en los contratos respectivos, o de lo contrario, justificar y documentar los cambios de plazos de ejecución y, de ser procedente, aplicar las penas convencionales establecidas.
- Obtener las fianzas de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos de las obras contratadas, a fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los contratos de obra.
- Integrar expedientes de las acciones realizadas por apoyos a grupos sociales con la documentación que compruebe y justifique la entrega recepción de los recursos o bienes otorgados a los beneficiarios.
- Ejercer los recursos obtenidos por subsidios o programas federales conforme a lo estipulado en los convenios, reglas de operación o lineamientos aplicables, para el cumplimiento de los objetivos del fondo o programa.
- Implementar mecanismos de control para la administración, conservación, mantenimiento, control de inventarios, resguardo y baja de los bienes muebles.
- Realizar evaluaciones a los programas establecidos para detectar y, en su caso, corregir posibles desviaciones, así como continuar con el establecimiento de indicadores de gestión que muestren el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Comprobar que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos, corresponda con la información presentada en los registros contables y presupuestarios.
- Elaborar las actas de Entrega Recepción por cambio de Administración, fin de encargo o comisión; así como integrar y resguardar el expediente correspondiente.
- Realizar revisiones periódicas a las páginas de internet del Ente, con la finalidad de verificar que se cumpla con las publicaciones establecidas, tanto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Documentar oportunamente las acciones que se deriven antes, durante y después de ejecutar una obra, en apego a la normatividad que le aplique.
- Verificar que se cuente con los documentos que acrediten la propiedad legal del sitio donde se realizaran los trabajos.
- Vigilar y aplicar con oportunidad la amortización del anticipo otorgado, considerando dentro de los términos contractuales la amortización dentro de ejercicio fiscal correspondiente para coincidir con el principio de anualidad, dejando definidas las condiciones para otorgar anticipos con cargo a ejercicios presupuestales posteriores en obras multianuales.
- En cumplimiento a los términos contractuales aplicar las retenciones o sanciones a que haya lugar, cuando existan atrasos en los programas de ejecución de obra.
- Regularizar oportunamente en Convenios Modificatorios, las prórrogas o esperas otorgadas, o en su caso las ampliaciones o reducciones de monto, endosando las fianzas correspondientes.

- Verificar la suficiencia presupuestal de las obras y realizar los trámites administrativos necesarios para efectuar los pagos correspondientes de las estimaciones de trabajos y evitar suspensiones por falta de pago.
- Promover la reactivación de las obras o efectuar la Rescisión Contractual o la Terminación Anticipada en obras suspendidas.
- Realizar y documentar oportunamente las suspensiones temporales de obra cuando por causas extraordinarias se determine dicha opción, estableciendo en todos los casos un periodo de suspensión estimado.
- Realizar y documentar oportunamente la Terminación Anticipada del contrato bajo acuerdo de las partes, cerrando financieramente a la firma del Convenio, cualquier adeudo a favor o en contra a que haya lugar.
- Para la autorización de pago de trabajos ejecutados, es necesario se cuente con los documentos normativos indispensables como soporte.
- Reforzar la supervisión y control de las obras para garantizar que las estimaciones turnadas a pago sean por trabajos realmente ejecutados, así como reforzar la implementación de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) en las obras donde se apliquen recursos federales.

#### 4.4. Análisis de la Integración y Variación del Patrimonio

El Patrimonio como tal, representa el importe de los bienes y derechos que son propiedad del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, las aportaciones externas que incrementan su patrimonio adicionales al saldo inicial y la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo las aplicadas a reservas, así como el resultado del ejercicio corriente.

El análisis de la integración y variación del patrimonio del Ente Fiscalizable, por cuanto a sus principales componentes (bienes muebles e inmuebles), se expresa en el cuadro analítico siguiente:

**CUADRO 2  
INTEGRACIÓN Y VARIACIÓN DEL PATRIMONIO**

CONCEPTO	MONTO
Bienes Muebles	\$ 6,004,889.77
Bienes Inmuebles	692,786,663.03
<b>Total Saldo Inicial</b>	<b>\$ 698,791,552.80</b>
Bienes Muebles	\$ -321,851.93
Bienes Inmuebles	351,304,937.84
<b>Total Movimientos</b>	<b>\$ 350,983,085.91</b>
<b>TOTAL SALDO FINAL</b>	<b>\$ 1,049,774,638.71</b>

Fuente: Cuenta Pública 2013 y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

#### 4.5. Observaciones, Recomendaciones y documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron

##### 4.5.1. Actuaciones

La fiscalización se efectuó de acuerdo a las Reglas Técnicas de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado, Guía de Auditoría Pública para el Procedimiento de Fiscalización Superior de las Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables de Orden Estatal y las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que se cumpla con requisitos éticos, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de incorrección material; que las cifras y revelaciones de los estados integrantes de la Cuenta Pública y que esta última esté integrada de acuerdo a las bases legales y contables utilizadas; así como a las leyes y normativa vigentes para el ejercicio 2013.

Con base en lo anterior se determinaron, las muestras de auditoría, que representan los porcentajes revisados que a continuación se mencionan, respecto del total de los recursos ejercidos:

##### MUESTRA DE AUDITORÍA FINANCIERA

CONCEPTO	MONTO
Universo de Recursos Ejercidos	\$468,339,486.58
Muestra Auditada	260,192,776.06
Representatividad de la muestra	<b>55.56%</b>

Fuente: Estados financieros y documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

De la auditoría técnica a la obra pública ejecutada por del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, la muestra de auditoría fue la siguiente:

##### MUESTRA DE AUDITORÍA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO	NO. DE OBRA
Obra Pública Ejecutada	\$266,583,255.84	579
Muestra Auditada	176,964,111.80	67
Representatividad de la muestra	<b>66.38 %</b>	<b>11.57%</b>

Fuente: Documentación presentada por el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.

Con los resultados obtenidos de la revisión efectuada, el ORFIS elaboró y notificó el Pliego de Observaciones a los servidores y ex servidores públicos responsables de la solventación, señalando que contaban con un plazo de 20 días hábiles para que presentaran, dentro del término legal, la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias notificadas en dicho Pliego.

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, el resultado se informa a continuación.

#### **4.5.2 Observaciones**

Los principales ordenamientos legales que debió cumplir el Ente Fiscalizable se mencionan a continuación:

##### **Normatividad de ámbito Federal:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases generales para el gobierno estatal.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, tiene por objeto reglamentar en materia de revisión y fiscalización de la Cuenta Pública.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental establece los criterios de la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, tiene por objeto reglamentar programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tiene por objeto reglamentar las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza, que se realicen.
- Ley de Coordinación Fiscal, establece la distribución de las aportaciones federales y los rubros en los que se aplicaran por cada tipo de fondo.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta y Código Fiscal de la Federación, establecen las principales obligaciones de los entes fiscalizables en materia tributaria.
- Ley del Seguro Social y su Reglamento, regula las obligaciones de los entes fiscalizables en lo que respecta a la seguridad social de los trabajadores.
- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, regula la planeación, programación, presupuestación, contratación, gasto, ejecución y control de las obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas.

**Normatividad de ámbito Estatal:**

- Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de organización política del Estado, sus Dependencias y Entidades.
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases de la organización y funcionamiento de las dependencias centralizadas y entidades paraestatales del Estado.
- Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece las bases para la aprobación, ejecución y, en su caso, publicación del Plan Sectorial o Programa Operativo Anual.
- Ley 252 de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala disposiciones relativas a la revisión de las Cuentas Públicas y el procedimiento de Fiscalización Superior.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, señala las bases de planeación, programación, adquisición, almacenaje, enajenación, baja y control de bienes muebles, así como la contratación de arrendamientos y servicios relacionados, para desarrollar sus atribuciones.
- Ley de Obras Públicas para el Estado y Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establecen las acciones relativas a la planeación, programación, presupuestación, ejecución, conservación, mantenimiento, demolición y el control de obras públicas.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, regula la actuación del servidor público para que en el ejercicio de sus funciones se conduzcan salvaguardando la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su empleo, cargo o comisión.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, establece el derecho de acceso a la información y establece las obligaciones en la materia y las modalidades de su cumplimiento para los entes fiscalizables.
- Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, tiene por objeto regular la planeación, programación y presupuestación de las acciones de gobierno, la administración financiera y tributaria de la Hacienda Estatal, la administración de los recursos humanos, financieros y materiales.
- Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz, regula las bases generales de los actos y procedimientos de la administración Pública en relación con los particulares.
- Decreto Número 593 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz para el Ejercicio Fiscal 2013, establece el ejercicio y control del gasto público estatal para el año 2013.
- Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal de 2013, establece los ingresos que percibirá el estado y que serán destinados a cubrir los gastos públicos

**RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
<b>FINANCIERAS</b>			
ORDEN ESTATAL	1	4	5
ORDEN FEDERAL	0	0	0
<b>TÉCNICAS</b>			
ORDEN ESTATAL	0	3	3
ORDEN FEDERAL	30	0	30
<b>SUMA</b>	<b>31</b>	<b>7</b>	<b>38</b>

*(Los números y las referencias son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)*

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO**

**RECURSOS ESTATALES**

**Observación Número: FP-033/2013/001**

De la revisión y análisis de la cuenta de Deudores Diversos o Cuentas por Cobrar, se detectó que existe un monto del cual el Instituto no presentó evidencia de las acciones realizadas para su recuperación y/o depuración.

Concepto	Monto
Sujetos a comprobar gasto corriente	\$ 77,707.94
Funcionarios y Empleados	247,899.73
<b>Total</b>	<b>\$ 325,607.67</b>

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 1**

**OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**

**PROGRAMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR PARA PLANTELES FEDERALES 2010  
 (EDUMEFED 2010)**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/002	<b>Obra número:</b> 104C8080310562
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de laboratorio de cómputo y edificio administrativo en la escuela CBTA Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario No. 276 con clave 30DTA0276R, ubicada en la localidad de Delfino Victoria o Santa Fe, municipio de Veracruz.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$1,004,875.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Catálogo de conceptos de obra, números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

**FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2009, 2011 y 2012**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/003	<b>Obra número:</b> 104C8080300264
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de unidad de docencia, cafetería y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz con clave 30EUT00020, ubicada en la localidad de Cuitláhuac, municipio de Cuitláhuac.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$6,867,845.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Presupuesto base, números generadores de volúmenes de obra y tarjetas de análisis de precios unitario del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente; programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, permisos y licencias.

**B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo y proceso de ejecución, debido a que presentan incompleta la documentación soporte.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa SUSPENDIDA, (debido a que la obra fue rescindida administrativamente el 10 de abril de 2014), existiendo evidencia documental de la solicitud de requerimiento del pago de las fianzas de anticipo y cumplimiento a través del Procurador Fiscal de la SEFIPLAN a la compañía afianzadora con fecha 25 de junio de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** de la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/004	<b>Obra número:</b> 104C8080390120
<b>Descripción de la Obra:</b> Terminación de construcción de 8 aulas didácticas, dirección, servicios sanitarios y obra exterior en la escuela Prim. Pensamiento Liberal Mexicano con clave 30DPR3349A, ubicada en la localidad de Nueva Esperanza, municipio de Las Choapas.	<b>Monto ejercido:</b> \$570,023.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Licencia de construcción y estudio de evaluación socioeconómica.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, (bajo acta de suspensión por causas ajenas a la empresa), de acuerdo al oficio SEV/IEEV/D/1344/14, con fecha 6 de junio 2014, así mismo, se hace referencia en la bitácora de obra (convencional), en la nota No. 11, con fecha 23 de julio 2013.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para **SEGUIMIENTO** (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/015	<b>Obra número:</b> 104C8080320059
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de los edificios "A", "B" y "C" en la escuela SEC-GRAL Jesús Reyes Heróles con clave, 30DES0124T, ubicada en la localidad de Chalma, municipio de Chalma.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$634,980.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

## I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, de acuerdo al oficio de diferimiento número SEV/IEEV/2853/14, de fecha 10 de octubre de 2014, donde se autoriza un periodo de ejecución del 09 de julio al 20 de agosto de 2014, motivado por la falta de pago de las estimaciones de obra No. 3, 3A, 4, 4A, 2B y 3B.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: en esta obra el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago de las estimaciones de obra No. 1, 1A, 1B, 2 y 2A, existiendo evidencia documental del diferimiento del periodo de ejecución de la obra al 2014, debido al atraso en el pago de dichas estimaciones; encontrándose además otras estimaciones en proceso de pago.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/021	<b>Obra número:</b> 104C8080320211
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Aplicación de pintura e impermeabilización de edificios en la escuela secundaria técnica industrial no. 8 con clave 30DST0008V, ubicada en la localidad de Minatitlán, municipio de Minatitlán.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$1,049,728.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA CON OPERACIÓN DEFICIENTE**, (debido a que existen muros con pintura desprendida, por lo que se deberán realizar las reparaciones pertinentes, para el funcionamiento adecuado de la obra).

Mediante escrito el Instituto Informo sobre las acciones que está efectuando para cumplir con los aspectos señalados, por ello esta observación quedara a seguimiento del Órgano de Control Interno.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/024	<b>Obra número:</b> 104C8080320311
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de los edificios "A", "B" y "C" y construcción de obra exterior en la escuela Prim. Enrique Novoa con clave 30EPR1357V, ubicada en la localidad de Tatahuicapan, municipio de Tatahuicapan de Juárez.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$870,967.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, debido a que se encuentra en proceso de rescisión, de acuerdo al acta circunstanciada de fecha 12 de agosto del 2014 y memorándum No. SEV/IEE/SC/01417/14, de fecha 29 de mayo del 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** de la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/027	<b>Obra número:</b> 104C8080320365
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de seis aulas didácticas (estructura U2C) y obra exterior en la escuela Prim. Salvador Díaz Mirón con clave 30EPR3912G, ubicada en la localidad de Veracruz (Col. Unidad Antorchista Matacocuite), municipio de Veracruz.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$850,281.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, debido a la autorización de prórroga de termino de obra con fecha 19 de noviembre 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** de la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/028	<b>Obra número:</b> 104C8080320370
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Primera Etapa: Construcción de dos aulas didácticas, módulo de servicios sanitarios (estructura U2C) y obra exterior (por sustitución edificios "B y C") en la escuela primaria América con clave 30DPR5315Y, ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez (Col. Independencia), municipio de Xalapa.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$630,499.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Adjudicación directa.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, de acuerdo a lo manifestado por la Entidad mediante oficio de fecha 20 de noviembre de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** de la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/031	<b>Obra número:</b> 104C8080320463
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación de los edificios existentes en la escuela secundaria técnica industrial No. 51 con clave 30DST0051J, ubicada en la localidad de Platón Sánchez, municipio de Platón Sánchez.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$587,774.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, debido a que la empresa contratista se encuentra realizando los trámites ante CFE zona Huejutla para la autorización del proyecto de ampliación de la línea de dicha escuela, donde se le ha autorizado un incremento de carga de 32 watts a 92 watts requisito indispensable para complementar el expediente y se autorice dicho proyecto, además de existir una prórroga hasta el día al 17 de noviembre de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, Se determina la obra **PARA SEGUIMIENTO** en la fiscalización de la cuenta pública 2014.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/034	<b>Obra número:</b> 104C8080320644
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de cuatro aulas didácticas y obra exterior (estructura U2C) en la escuela Prim. Josefa Ortiz de Domínguez con clave 30EPR2489T, ubicada en la localidad de Tlilapan, municipio de Tlilapan.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$946,989.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa SUSPENDIDA, (en tanto se resuelva la terminación anticipada del contrato solicitada por la empresa).

Por lo anterior el Instituto presentó la evidencia de las acciones que está realizando para conclusión de los trabajos en el ejercicio 2014 por ello, se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-032/2013/035	<b>Obra número:</b> 104C8080320660
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Rehabilitación eléctrica de los edificios existentes y construcción de techado de plaza cívica en la escuela Prim. Antonio Caso con clave 30DPR4427V, ubicada en la localidad de Veracruz, municipio de Veracruz.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$675,615.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Convenios adicionales

**B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** La comprobación del gasto, debido a que presenta incompleta la bitácora de obra (convencional).

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa SUSPENDIDA, (de forma irregular, faltando trabajos de instalaciones), quedando asentado en notas de bitácora que el contratista se compromete a reiniciar la obra cuando se le otorgue el monto total del anticipo.

Lo que provoca una sanción por incumplimiento al periodo de ejecución, de acuerdo a las fechas contractuales por 397 días hasta la fecha de la visita física.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: En esta obra se reportó el trámite de pago del anticipo el día 12 de marzo de 2013, existiendo evidencia documental de la amortización parcial del anticipo, en estimación de obra número 1. Se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL 2012**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/042	<b>Obra número:</b> 104C8080320431
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de ocho aulas didácticas, módulo de servicios sanitarios y obra exterior en la escuela Prim. Lic. Benito Juárez García con clave 30EPR2487V, ubicada en la localidad de Tlaquilpa, municipio de Tlaquilpa.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$744,874.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de entrega-recepción al Organismo operador.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA** de acuerdo a oficio donde se notifica el Procedimiento de Rescisión Administrativa número SEV/IEEV/D03039/13, de fecha 25 de noviembre de 2013.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/043	<b>Obra número:</b> 104C8080320434
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de tres aulas didácticas y obra exterior (por sustitución edificio "G") en la escuela Prim. Melitón Guzmán I. Romero con clave 30EPR2689R, ubicada en la localidad de Zongolica, municipio de Zongolica.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$434,063.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad, acta de entrega-recepción al Organismo operador y finiquito de obra.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

**FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES  
POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL (2% A LA NÓMINA).**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/045	<b>Obra número:</b> FPAINS-COEDUCA-005/C/06
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción parcial de edificio U2C:P.B. laboratorio multimedia 3 E.E., servicios sanitarios 2 E.E. (dejar preparación para etapa futura P.B. Lab. Múltiple 4 E.E. intendencia 1 E.E. ESC), rehabilitación de edificio existente y obra exterior en la escuela COBAEV Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz plantel 52 con clave 30ECB00550, ubicada en la localidad de Cosautlán de Carvajal, municipio de Cosautlán de Carvajal.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$505,341.38
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Licencia de construcción, estudio de evaluación socioeconómica y aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG).
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Estimaciones de obra No. 3N, 3A, 4N y 4A, debido a que se encuentran incompletas.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltan partidas por ejecutar, de acuerdo al contrato de obra con fecha de término 09 de abril de 2012 y periodo de ejecución de estimación de obra No. 4A, del 16 de nov al 11 de dic de 2012.

Por lo anterior el Instituto presentó la evidencia de las acciones que está realizando para la conclusión de la obra durante el 2014, por esta razón se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/046	<b>Obra número:</b> FPAISN-ESPACIOS EDUCATIVOS-04/D/06
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Terminación de edificio en la escuela Esc. Enf. Escuela de Enfermería con clave 30EET0011R, ubicada en la localidad de Coatepec, municipio de Coatepec.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$649,832.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Licencia de construcción, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base, explosión de insumos del presupuesto base y memorias de cálculo.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo, debido a que presentan incompleta la documentación soporte; y bitácora de obra (convencional), debido a que carece de firmas del contratista en las notas.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SIN TERMINAR**, debido a que faltan partidas por ejecutar, de acuerdo a convenio modificatorio de plazo de 120 días del 07 de febrero de 2013.

Por lo anterior el Instituto presentó la evidencia de las acciones que está realizando para la conclusión de la obra durante el 2014, por esta razón se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/047	<b>Obra número:</b> FPAISN-ESPACIOS EDUCATIVOS-02/A/11
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de tres aulas didácticas, aula de medios, laboratorio-taller, servicios sanitarios, escalera y obra exterior en la escuela TEBA Telebachillerato Moctezuma con clave 30ETH09570, ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez, municipio de Xalapa.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$920,603.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base y acreditación oficial de la pertenencia legal del terreno.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, ya que se encuentran realizando trabajos de cimentación.

En el análisis de la documentación de referencia, se determina lo siguiente: en esta obra el monto reportado en el 2013, corresponde al monto del anticipo, existiendo evidencia documental del diferimiento del periodo de ejecución de la obra al 2014, debido a que el anticipo fue cubierto el día 07 de mayo de 2014; encontrándose estimaciones de obra en proceso de pago. Se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/049	<b>Obra número:</b> FPAISN-ESPACIOS EDUCATIVOS-09/A/11
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de Unidad Académica Departamental tipo II en la escuela I.T. Instituto Tecnológico Superior de Coatzacoalcos con clave 30EIT0009M, ubicada en la localidad de Coatzacoalcos, municipio de Coatzacoalcos, Ver.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$923,180.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

## I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, debido a que la empresa no ha recibido a la fecha, el pago complementario del anticipo y de la estimación de obra No. 3 de los trabajos ejecutados, lo anterior especificado en bitácora de obra (convencional), en la nota No. 15, con fecha 18 de enero 2013.

Por lo anterior el Instituto presentó la evidencia de las acciones que está realizando para la conclusión de la obra durante el 2014, por esta razón se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/052	<b>Obra número:</b> FPAISN-ESPACIOS EDUCATIVOS-008/B/12
<b>Descripción de la Obra:</b> Segunda parcialidad para la terminación de la primera etapa del edificio académico y obra exterior en la escuela Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora con clave 30EUT0003N, ubicada en la localidad de Gutiérrez Zamora, municipio de Gutiérrez Zamora.	<b>Monto ejercido:</b> \$12,523,420.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

## I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Convenios adicionales, con el soporte técnico correspondiente.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/053	<b>Obra número:</b> FPAISN-ESPACIOS EDUCATIVOS-001/A/13
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Primera Etapa de remodelación de los edificios existentes en la escuela Bach. Lic. Adolfo López Mateos con clave 30EBT0061P, ubicada en la localidad de Veracruz, municipio de Veracruz.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$2,331,282.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

- A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad, finiquito de obra y planos actualizados y definitivos de la obra ejecutada.
- B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Bitácora de obra (convencional), debido a que faltan notas.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA SIN OPERAR**, debido a que no se ha realizado entrega-recepción de los trabajos ejecutados a la fecha al organismo que la debe de operar.

**PESO A PESO 2006**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/055	<b>Obra número:</b> 104C8080380832
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de taller de cómputo de 5 E.E. estructura U1C y laboratorio múltiple de 4 E.E. estructura U1C en la escuela CBTIS Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 268 con clave SIN CLAVE, ubicada en la localidad de Veracruz (Geo Villas puerto III), municipio de Veracruz.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$614,733.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Bitácora electrónica de obra pública (BEOP) y finiquito de obra.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, de acuerdo a oficio resolutivo número SEV/IEEV/D/02347/14, de fecha 12 de septiembre de 2014 de la resolución del procedimiento de rescisión del contrato de obra pública.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para **SEGUIMIENTO** (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

**PESO A PESO 2008**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/056	<b>Obra número:</b> 104C8080390622
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de edificio académico de dos niveles de 7 aulas didácticas, servicios sanitarios, escaleras y obra exterior en el I.T. Instituto Tecnológico Superior de Tantoyuca, ubicada en la localidad de Tantoyuca, municipio de Tantoyuca.	<b>Monto ejercido:</b> \$808,131.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Bitácora de obra y convenios adicionales.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **CANCELADA**, de acuerdo a oficio

número SEV/IEEV/D/2177/14 del 14 de agosto de 2014, donde se indica que: “con motivo de la reclasificación de las prioridades en cuanto a obra se refiere, el Gobierno del Estado ha determinado suspender y/o cancelar algunos programas de construcción y rehabilitación para dirigirlos hacia la población más necesitada”, por lo tanto dicha obra se consideró en este rubro.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina lo siguiente, el monto ejercido corresponde al pago de 50% del anticipo cuyo último trámite de pago se reportó el día 03 de octubre de 2013; por lo tanto y de acuerdo al oficio mencionado en el párrafo anterior, el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz solicitó la devolución de dicho pago a la contratista mediante la expedición de un cheque certificado a favor del Gobierno del Estado, sin embargo al no existir reembolso por parte del contratista a la Entidad, esta última mediante oficio No. SEV/IEEV/D/SA/3937/14 de fecha 15 de octubre de 2014, solicitó al Procurador Fiscal de la SEFIPLAN hacer efectiva la fianza de anticipo ante la compañía afianzadora.

Por lo tanto en base a dicha información, se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/057	<b>Obra número:</b> 104C8080390626
<b>Descripción de la Obra:</b> Construcción de Unidad Académica Departamental tipo III en la escuela "IT" instituto Tecnológico Superior de Juan Rodríguez Clara, con clave 30EIT0019T, ubicada en la localidad de Juan Rodríguez Clara, municipio de Juan Rodríguez Clara.	<b>Monto ejercido:</b> \$2,193,167.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente; programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y convenios adicionales.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**, de acuerdo al oficio de diferimiento número SEV/IEEV/160/14, de fecha 23 de enero de 2014, donde se autoriza un periodo de ejecución del 21 de agosto de 2013 al 18 de agosto de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/058	<b>Obra número:</b> 104C8080381083
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Primera Etapa: Construcción de cinco aulas didácticas, un aula de usos múltiples, laboratorio de cómputo de 4 E.E., laboratorio multifuncional de 5 E.E., servicios sanitarios de 2 E.E., módulo de escaleras, obra exterior (edificio tipo "H", estructura U2C), en CECYT Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos Unidad Huatusco, en la localidad de Huatusco (Reserva Territorial), municipio de Huatusco.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$715,741.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

#### I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

A) **DOCUMENTOS FALTANTES:** Presupuesto base.

B) **DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Convenio adicional de prórroga, por falta del endoso de la fianza de cumplimiento.

#### II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **EN PROCESO**.

Así mismo, se determina lo siguiente: en esta obra el monto ejercido en el 2013, corresponde al pago de la tercera estimación, existiendo evidencia documental del diferimiento del periodo de ejecución de la obra al 2014, encontrándose esta estimación en proceso de pago, por lo que se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/059	<b>Obra número:</b> 104C8080390624
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de Unidad Académica Departamental tipo III en la escuela Instituto Tecnológico Superior de Jesús Carranza, con clave S/C, ubicada en la localidad de Jesús Carranza, municipio de Jesús Carranza.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$235,403.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Escalatorias, programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base.

**B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proyecto ejecutivo debido a que faltan firmas de los responsables en los planos arquitectónicos (plantas, fachadas, cortes, detalles), planos de ingeniería (cimentación y estructurales) y plano de instalaciones eléctricas en baja tensión.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, debido a que la obra fue rescindida administrativamente el 27 de junio de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para SEGUIMIENTO (en la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/060	<b>Obra número:</b> 104C8080390628
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de edificio académico en "IT" Unidad a distancia del Instituto Tecnológico de Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la localidad de Zozocolco, municipio de Zozocolco.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$1,022,746.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente; programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base, bitácora de obra (convencional), acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad, acta de entrega-recepción al Organismo operador y finiquito de obra.

**II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

Se determina la obra para seguimiento de la cuenta pública 2014, debido a que falta por liquidar las estimaciones de obra No. 4, 5, 6, 7 y 8.

**PROGRAMA ESCUELA NORMAL VERACRUZANA**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/063	<b>Obra número:</b> SEV-IEEV-006-13
<b>Descripción de la Obra:</b> Terminación de construcción de edificio Académico y obra exterior en la escuela Normal Superior Veracruzana "Dr. Manuel Suárez Trujillo" con clave 30MSU0416G, ubicada en la localidad de Xalapa, municipio de Xalapa.	<b>Monto ejercido:</b> \$2,576,023.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Invitación a cuando menos tres personas.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Aprobación de disponibilidad presupuestal conforme a la cédula técnica programática (OED-PROG), programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo; y explosión de insumos del presupuesto base.

**B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Bitácora de obra convencional, debido a que no están las notas completas.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **SUSPENDIDA**, debido a que se encuentra en proceso de rescisión de contrato, ya que la empresa presentó retrasos en su programa de ejecución, existiendo evidencia documental de la solicitud de requerimiento del pago de las fianzas de anticipo y cumplimiento a través del Procurador Fiscal de la SEFIPLAN a la compañía afianzadora con fecha 24 de noviembre de 2014.

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

### CONVENIO PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS (PIFIT-1)

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/064	<b>Obra número:</b> SEV-IFIDEV-413-10
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Construcción de la Unidad Académica departamental tipo II, en la escuela "IT" Instituto Tecnológico de Poza Rica, con clave S/C, ubicada en la localidad de Poza Rica, Municipio de Poza Rica de Hidalgo.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$17,788,647.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

## I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente, programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA Y OPERANDO**.

**CONVENIO PROYECTO INSTITUCIONAL DE FORTALECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS  
 TECNOLÓGICOS (PIFIT-2)**

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/065	<b>Obra número:</b> SEV-IEEV-042-12
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Primera etapa: Construcción de centro de cómputo de tres niveles (centro de cómputo y laboratorio de robótica) en la escuela instituto Tecnológico Superior de Poza Rica con clave 30EIT0006P, ubicada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, municipio de Poza Rica.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$18,698,542.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

**I. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:**

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA EN SU ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATADA.**

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/067	<b>Obra número:</b> SEV-IEEV-062-13
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>Primera etapa de terminación de construcción de centro de cómputo de tres niveles (Centro de cómputo y laboratorio de robótica) en la escuela Instituto tecnológico Superior de Poza Rica con clave 30EIT0006P, ubicada en la localidad de Poza Rica de hidalgo, municipio de Poza Rica.</i>	<b>Monto ejercido:</b> \$6,780,313.00
<b>Modalidad de ejecución:</b> Contrato de obra pública por tiempo determinado y precios unitarios.	<b>Tipo de adjudicación:</b> Licitación pública.

**I. DE LA REVISIÓN DOCUMENTAL AL EXPEDIENTE TÉCNICO UNITARIO:**

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Convocatoria pública, análisis de las propuestas (cuadro comparativo o cuadro frío), dictamen técnico, registro del contratista en el padrón de la SEFIPLAN, pruebas de control de calidad (material eléctrico) y acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad.

**B) DOCUMENTOS FUERA DE NORMA:** Proceso de licitación, debido a que presentan incompleta la documentación soporte; y bitácora de obra (convencional), por no presentar todas las notas de la misma.

## II. DE LA REVISIÓN FÍSICA DE LA OBRA:

En el sitio de la obra, con proyecto ejecutivo, plano o croquis y la documentación comprobatoria del gasto existente en el expediente, se verificaron y validaron los volúmenes pagados contra los realmente ejecutados.

En el análisis de la documentación de referencia en conjunto con los trabajos que se tuvieron a la vista y realizadas las mediciones de campo, se determina que de acuerdo a las metas que el contrato establece, la situación física de la obra se observa **TERMINADA EN LA ETAPA DE CONSTRUCCIÓN CONTRATADA.**

Aunado a lo descrito en el párrafo anterior, se determina la obra para SEGUIMIENTO (de la fiscalización de la cuenta pública 2014).

### FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES 2009, 2011 y 2012

<b>Observación número:</b> TP-033/2013/068	<b>Obra número:</b> varias
<b>Descripción de la Obra:</b> <i>varias</i>	<b>Modalidad de ejecución:</b> Varias.

Falta de integración del expediente técnico unitario de documentos normativos relativos a los procesos de planeación, adjudicación y ejecución, como se describe a continuación:

**Obra número:** 104C8080310849

**Descripción:** *Construcción de cinco aulas didácticas en sistema prefabricado en la escuela Prim. Guadalupe Victoria con clave 30EPR0734Z, ubicada en la localidad de Chalma, municipio de Chalma.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado; números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente, programas del presupuesto base de: suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base.

**Obra número:** 104C8080310867

**Descripción:** *Construcción de 3 aulas didácticas en sistema prefabricado en la escuela TV-SEC Vicente Guerrero con clave 30DTV0703G, ubicada en la localidad de Poza Rica de Hidalgo, municipio de Poza Rica.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente, programas del presupuesto base de: suministro de

materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; y explosión de insumos del presupuesto base.

**Obra número:** 104C8080310895

**Descripción:** *Construcción de 3 aulas, dirección y sanitarios en sistema prefabricado en la escuela TV-SEC Adolfo Ruiz Cortines con clave 30DTV1682R, ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez (Lomas Verdes), municipio de Xalapa.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Tarjeta de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente, los programas del presupuesto base de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto contratado.

**Obra número:** 104C8080310985

**Descripción:** *Construcción de barda perimetral en sistema prefabricado en la escuela TV-SEC Jaime Torres Bodet con clave 30DTV1225D, ubicada en la localidad de Xalapa-Enríquez (Col. Campo de Tiro), municipio de Xalapa.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Presupuesto base, números generadores de volúmenes de obra y tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente; programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra; explosión de insumos del presupuesto base y estudio de evaluación socioeconómica.

**Obra número:** 104C8080320095

**Descripción:** *Construcción de gimnasio en la escuela Sec. Gral. Enrique Herrera Moreno con clave 30DES0024U, ubicada en la localidad de Córdoba, municipio de Córdoba.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Endoso de la fianza de cumplimiento, convenios adicionales, tarjetas de análisis de precios unitarios del presupuesto base con su soporte técnico correspondiente; programas propuestos del proyecto ejecutivo de: ejecución de obra, suministro de materiales, maquinaria y/o equipo y mano de obra y explosión de insumos del presupuesto base.

**Obra número:** 104C8080320105

**Descripción:** *Construcción de plaza cívica y rehabilitación de barda perimetral en la escuela Prim. Vanguardia Revolucionaria del S.N.T.E. con clave 30DPR4781M, ubicada en la localidad de Córdoba, municipio de Córdoba.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad y finiquito de obra.

**Obra número:** 104C8080320694

**Descripción:** *Construcción de servicios sanitarios, obra exterior y aplicación de pintura e impermeabilización de edificios en la escuela Prim. Francisca Septien de Calatayud con clave 30EPR0560Z, ubicada en la localidad de Córdoba, municipio de Córdoba.*

**A) DOCUMENTOS FALTANTES:** Acta de entrega-recepción del contratista a la Entidad, catálogo de conceptos de obra y números generadores de volúmenes de obra del presupuesto base.

**TOTAL DE OBSERVACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 30**

#### 4.5.3 Recomendaciones

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

#### RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO

**Recomendación Número: FP-033/2013/001**

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para recuperar y/o depurar la cuenta de Anticipos a Contratistas por Obras Públicas y Anticipos a Contratistas Sujetos a Resolución Judicial, así como seguir realizando las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su pago o solución, debido a que al cierre del ejercicio 2013 sus estados financieros muestran importes que no han sido amortizados.

**Recomendación Número: FP-033/2013/002**

Se recomienda al Instituto establecer medidas de control para depurar e integrar los saldos individuales que justifiquen las cuentas por cobrar y realizar las gestiones necesarias para su cobro o recuperación, debido a que al cierre del ejercicio 2013 sus estados financieros muestran importes que no han sido recuperados.

**Recomendación Número: RP-033/2013/003**

**Referencia Observación: FP-033/2013/002**

Se recomienda al Instituto realizar un análisis de cuentas por pagar, para determinar las que deban ser canceladas e integrar el saldo de la cuenta con el soporte documental suficiente; así como realizar las gestiones necesarias con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestal para su liquidación.

**Recomendación Número: RP-033/2013/004**

**Referencia Observación: FP-033/2013/002**

Se recomienda al Instituto gestionar ante la instancia correspondiente los recursos necesarios o convenir acciones de compensación con las cuentas por cobrar para regularizar el pago del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal, evitando así el pago de multas, actualizaciones y recargos, así como cumplir con la presentación del Dictamen correspondiente a ese impuesto.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER FINANCIERO: 4**

**RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA**

**Recomendación Número: RT-033/2013/001**

Integrar en el expediente técnico unitario o en su caso, realizar los trámites correspondientes a las etapas de planeación, adjudicación y ejecución de la obra, además, verificar que los documentos de carácter técnico, administrativo y financiero que conforman el expediente técnico unitario cumplan con los elementos y requisitos de validez previstos en la norma aplicable.

**Recomendación Número: RT-033/2013/003**

Se recomienda a los servidores públicos responsables, de acuerdo a sus estructuras orgánicas, presentar el expediente unitario con la documentación de carácter técnico, administrativa y financiera, que sustente el gasto total realizado en la obra.

**Recomendación Número: RT-033/2013/004**

Se recomienda que la unidad administrativa ejecutara de la obra conjuntamente con el Órgano de Control Interno de seguimiento a las obras y acciones realizadas con el fin de concluir las en tiempo y forma, cumplir con los plazos contratados y evitar con ello obras suspendidas o sin terminar.

**TOTAL DE RECOMENDACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO A LA OBRA PÚBLICA: 3**

**4.6. Irregularidades e Inconsistencias Detectadas**

Una vez concluida la fase de comprobación del procedimiento de fiscalización superior a las Cuentas Públicas 2013, que se efectuó mediante la práctica de auditoría a pruebas y muestras selectivas, se determinó que no existen observaciones que adviertan una presunta responsabilidad resarcitoria de los servidores o ex servidores públicos involucrados por un posible daño a la Hacienda Pública Estatal.

## 5. CONCLUSIONES

**Primera.** No se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sin embargo, se detectaron inconsistencias de carácter administrativo, incluidas en el correspondiente apartado de Observaciones, a las cuales el Titular del Órgano de Control Interno, conforme a su marco de actuación establecido en la legislación vigente, deberá dar seguimiento, implementar las medidas correctivas y preventivas que eviten su recurrencia y, en su caso, sustanciar los procedimientos administrativos que correspondan.

**Segunda.** A través de los titulares de las áreas operativas se deben implementar mecanismos de control en los aspectos señalados en el apartado de Recomendaciones, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, mejorar la gestión financiera, así como fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas, de estas acciones el Titular del Órgano de Control Interno debe realizar los procedimientos correspondientes para su cumplimiento.

**Tercera.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33.1, 33.2 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública 2013 del Poder Ejecutivo, relativo de la Gestión Financiera del Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, sólo tienen efecto por cuanto hace los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2013 sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos en el Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados